ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERIODO 2025-2027

De manera virtual los funcionarios de **TRANSPORTE RUTA 07 SAS** a los 24 días del mes de septiembre de 2025, elije el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST dando así cumplimiento a las exigencias de la Resolución 2013 de 1986, al Decreto 1295 de 1994, a la Ley 1562 de 2012 y a las demás exigencias de la División de Salud Ocupacional del Ministerio de Protección Social y lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La modalidad utilizada para su elección fue por votación libre. Mediante el siguiente tarjetón:



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

• Proponer a la Alta Dirección de la Universidad o quien haga sus veces la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

• Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a todos los trabajadores de **TRANSPORTE RUTA 07 SAS**

• Colaborar en las actividades programadas por el Sistema de seguridad y saud en el trabajo.

• Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industria debe realizar la empresa **TRANSPORTE RUTA 07 SAS.**
• Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
• Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de **TRANSPORTE RUTA 07 SAS.**, e informar sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
• Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de seguridad.
• Servir como organismo de coordinación entre los trabajadores y la Alta Dirección de la **TRANSPORTE RUTA 07 SAS** en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con seguridad y salud en el trabajo.
• Solicitar periódicamente al área pertinente en **TRANSPORTE RUTA 07 SAS** los informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales.
• Elegir al secretario del Comité.
• Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.

REPRESENTANTES POR PARTE DE LOS TRABAJADORES.

Para la elección libre de los miembros representantes de los trabajadores, se realizaron las votaciones virtuales el día 23 de septiembre 2025 . Los resultados fueron:

